



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2010 00868** 00  
DEMANDANTE: PROTECCION S.A  
DEMANDADO: LILIANA ENCISO LOPEZ

En la presente demanda ejecutiva laboral, se reconoce personería para representar los intereses de la sociedad ejecutante a la abogada titulada LILIANA RUIZ GARCES, identificada con C.C. 32.299.164 y T. P. 165.420 del C.S. de la J., como apoderada principal, en los términos y para los efectos del mandato y poder conferidos.

Así mismo, a folio 06 se observa liquidación de crédito allegado por la parte ejecutante, a lo que se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Ea8kKN\\_SDDRArMoXx9v4IOEBf4Oc\\_isQK9Lz5mQ08AV8aw?e=QrPHjm](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ea8kKN_SDDRArMoXx9v4IOEBf4Oc_isQK9Lz5mQ08AV8aw?e=QrPHjm)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 04 de agosto de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

De otro lado, la parte actora solicitó oficiar a TRANSUNION *“para que aporte el “informe detallado” con la información de cuentas de ahorros, corriente, depósitos a término fijo, o cualquier otro tipo de depósito en cuentas fiduciarias o fondos de inversión de los demandados dentro del expediente, y así evitar que los efectos de la acción ejecutiva no sean ilusorio.”*

El Despacho accederá a la petición propuesta y se realizará el oficio dirigido al CFIN-TRANSUNION para que certifique las cuentas bancarias que actualmente figuren a nombre de la ejecutada, la señora LILIANA ENCISO LOPEZ identificada con C.C. 42.880.366 en las entidades del sistema financiero.

Por secretaria líbrense los respectivos oficios, cuya gestión quedara a cargo de la entidad ejecutante.

**NOTIFÍQUESE**



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 128 del 31 de julio de  
2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS